



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda de forma conjunta la apertura de la fase de consulta pública previa, de un plazo de presentación de sugerencias, así como un período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y compensar los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (2024060890)

Advertidos errores materiales en la Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda de forma conjunta la apertura de la fase de consulta pública previa, de un plazo de presentación de sugerencias, así como un período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y compensar los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria, publicada en el DOE n.º 47, de fecha 7 de marzo de 2024, se procede a su oportuna rectificación:

En el sumario y en la página 14147, en el título:

Donde dice:

“Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda de forma conjunta la apertura de la fase de consulta pública previa, de un plazo de presentación de sugerencias, así como un período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y compensar los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria”.

Debe decir.

“Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda de forma conjunta la apertura de la fase de consulta pública previa, de un plazo de presentación de sugerencias, así como un período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria”.



En la página 14148, en el apartado segundo del resuelvo:

Donde dice:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educacion-y-empleo>

Debe decir:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-eetd>

Mérida, 7 de marzo de 2024. La Secretaria General de Empleo, CELIA DERECHO MONTES.

• • •

